



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 15/07/2025 03:43:23 pm

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
Sigla:	FUNDEBISOCIAL
Nit.:	900342027-0
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	11662-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	15 de febrero de 2010
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	TV 30 17 D 42
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	fundebisocial@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3018106933
Teléfono comercial 2:	4888476
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	TV 30 17 D 42
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	fundebisocial@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3018106933
Teléfono para notificación 2:	4888476
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de enero de 2010 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2010 con el No. 418 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION FORMANDO TALENTOS SIGLA:FUFORTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 015 del 03 de septiembre de 2023 Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 3081 del Libro I, cambio su nombre de FUNDACION FORMANDO TALENTOS SIGLA: FUFORTA. por el de FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL. Sigla: FUNDEBISOCIAL

Que en virtud del Artículo 31 de la Ley No. 1727 del 11 de Julio de 2014, se inscribió en la Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2019 con el No. 1045 del libro I, La disolución y el estado de liquidación de la persona jurídica.

Por Acta 010 del 05 de Febrero de 2023 de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2023 con el No. 820 del libro I, se aprobó la Reactivación de la Entidad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social:

- a) Propiciar un desarrollo social e integral en las comunidades, mediante la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, población rural o Campesina, grupos y comunidades étnicas, niños, adolescentes y Jóvenes, mujeres, población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- b) Desarrollar y fortalecer talentos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y científicos en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Colombia.

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Asistir y brindar apoyo a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de Colombia cualquiera sea género, cultura, condición o calidad de vida, dándole ayuda psicológica, capacitación, alimentación, adelantar campañas en beneficio de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que estén direccionados en la prevención a la drogadicción, maltrato y violencia intrafamiliar.
- d) ser cauce de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción, coordinación y desarrollo de programas de acción social y de voluntariado de acompañamiento dirigidos a personas de cualquier edad, nacionalidad, raza, religión y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualesquiera que sean sus causas.
- e) Establecer alianzas estratégicas con entidades u organismos que tengan la misma orientación u objeto social.

Así, en desarrollo de su objeto, la Fundación De Desarrollo y Bienestar Social podrá adelantar todas aquellas actividades que tengan relación directa con las actividades previstas en el objeto, que estén conectadas de cualquier manera con éste, que tengan una relación medio a fin con las actividades previstas en él, que permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones y que permitan el ejercicio pleno de todos sus derechos, bien derivados de su existencia, bien relacionados con su actividad, que le permitan cumplir su objeto.

A continuación, se enumeran algunos de las actividades que la Entidad podrá desarrollar, sin limitarse a ellas, por lo que no podrá señalarse respecto de ella falta de capacidad para realizar aquellas que no se encuentran en el siguiente listado, que es de carácter meramente enunciativo y no taxativo:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, públicas y privadas, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
- g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los beneficiarios, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

h) Promover, crear, financiar, total o parcialmente o tomar parte en otras entidades sin ánimo de lucro que de manera directa o indirecta coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la Fundación, cuyo objeto sea similar, conexo, complementario. Subsidiario o de alguna manera relacionado con el suyo propio, y si fuere necesario, hacer en ellas aportes de cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, materiales o inmateriales.

i) Promover, crear o participar en empresas o sociedades que, por Su objeto social, de manera directa o indirecta, sirvan o sean convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la Fundación.

J) Celebrar todo tipo de actos o negocios jurídicos que le sean permitidos por la ley, sobre cualquier tipo de bien, mueble o inmueble, material o inmaterial susceptible de ser objeto de tales actos o negocios jurídicos.

k) Formar parte de asociaciones, corporaciones, agremiaciones, fundaciones o cualquier tipo de entidades sin ánimo de lucro afines con su objeto o con el de las entidades que hacen parte de su Organización y hacer las aportaciones o que hubiere lugar.

l) Efectuar actividades tendientes a la promoción integral de grupos humanos, a la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social, a la realización de actividades relacionadas con programas de desarrollo social a los cuales tenga acceso la comunidad.

m) Promover, crear, patrocinar, financiar, tomar parte en campañas, investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros, de carácter religioso, gremial, institucional, caritativo, de servicio, cívico, cultural, deportivo, sanitario, recreacional, científico o ecológico y hacer las aportaciones a que hubiere lugar.

n) Participar directa o indirectamente en la realización de actividades de interés general relativas a protección ambiental o a programas de desarrollo social; actividades que deben ser de interés general.

o) Participar directa o indirectamente en la realización de actividades de difusión a través de los distintos medios de comunicación, fomento del ahorro, desarrollo del turismo popular y de programas recreativos, promoción de vivienda, integración y promoción de comunidades humanas, estímulo de la economía solidaria y de formas asociativas, participación en la construcción y establecimiento de planes para fomentar el empleo.

p) Participar, de manera individual o colectiva, bien a través de cualquier modalidad de colaboración como uniones temporales, consorcios o joint ventures, en convocatorias, licitaciones, concursos o invitaciones, a nivel nacional o internacional para administrar recursos de convenios, celebrar convenios con entidades de carácter privado o público, de carácter nacional o internacional, o para realizar actos y celebrar y desarrollar contratos afines o relacionadas con su objeto.

q) Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en seminarios, foros, talleres, cursos, congresos. Diplomados, consultorías, investigaciones y en general eventos acordes a su objeto social y fines, realizando las aportaciones a la que hubiere lugar.

r) Organizar, promover, ejecutar, financiar o tomar parte en la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, gerencia de proyectos en cualquier campo o especialidad, principalmente en áreas relacionadas con la planeación estratégica y organizacional de las empresas. consultoría y asesoría en proyectos y sistemas de gestión de innovación empresarial, social, de producto,

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

procesos y educación; servicios basados en investigación desarrollo e innovación, servicios jurídicos, constitución de Sociedades Comerciales, Elaboración de contratos, Asesoría en Materia Laboral, comercial y societario, Elaboración de Reglamento Interno de trabajo y trámite para su aprobación, liquidación de prestaciones sociales, liquidación de nómina, restructuración empresarial, Registro de Marcas, servicios financieros outsourcing contable, asesoría tributaria, Declaración de renta persona natural, Declaración IVA, ICA y Retenciones, Presentación Información Exógena, Liquidación de Impuestos, Medios Magnéticos, asesoría en Requerimientos ante la Dian, UGPP, Solicitud de compensación y devolución de saldos a favor ante la Dian, auditoria, gestión, elaboración y asesoría registro proponentes, corrección y estructuración de la contabilidad, asesoría en proyección de flujo de caja, asesoría en materia de inventarios, servicios de auditoría Financiera y Revisoría Fiscal, Auditoría Externa, Revisión de Información Contable, Auditoria de cuentas contables, Auditoria de Estados Financieros, Auditoria de Procesos Contables, capacitación, promoción y prevención, protección del medio ambiente, plan de manejo ambiental y de tránsito

s) Celebrar convenios de fomento de colaboración técnica, económica y administrativas para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas con establecimientos educativos o entidades de carácter público o privadas, con entidades y organismos internacionales y en general con personas jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, dentro del marco legal que rige su actividad.

t) Crear o formar parte de cualquier tipo de sociedad en Colombia o en el extranjero.

Parágrafo. - La enumeración anterior, como se anotó previamente, es enunciativa, pero no taxativa ni limitativa, pues es entendido que la Fundación de Bienestar y Desarrollo Social, puede y debe realizar todas las operaciones que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto y mejor cumplimiento de sus fines, y las legales y estatutarias derivadas de su existencia como persona jurídica.

PATRIMONIO

Patrimonio: \$2.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal será el presidente de la fundación, y su condición de representante legal será a término indefinido, decidido de forma unánime por los fundadores y junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal:

a) Ejercer la representación legal de la fundación

b) Celebrar toda clase de actos y contratos en caminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social, ordenar los pagos necesarios para la correcta operación de la fundación.

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- c) Convocar a reuniones a los órganos de administración.
- d) Autorizar el ingreso y egresos de los dineros a manejar.
- e) Ser el garante del buen funcionamiento de la fundación.
- f) Delegar funciones a todos los miembros o autorizarlas.
- g) Velar por el correcto cumplimiento de los estatutos.
- h) Refrendar convenios que contribuyan a logro de los objetivos de la fundación, aprobados por la junta directiva.
- i) Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
- J) Fomentar actividades que realicen los objetivos de la fundación tales como convenios con entidades sin ánimo de lucro, de carácter privado de orden nacional e internacional.
- k) Gestionar recursos para el cumplimiento del objeto social.
- l) Proponer planes, programas y proyectos a la junta directiva.
- m) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y el de inversiones y gastos y presentarlo a consideración y aprobación de la junta directiva.
- n) Contratar al personal idóneo el cual se empleará para capacitar a los afiliados.
- o) Abrir y manejar cuentas de la fundación en bancos y entidades financieras y girar sobre ellas, de conformidad con estos estatutos y con los que determine la junta directiva.
- p) Todos los demás que en virtud se emanen por la junta directiva, o que disponga la ley.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 28 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 3080 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	JUAN CARLOS SANCHEZ ESCALANTE	C.C.1130661890

Por Acta No. 013 del 31 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 3574 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	RUBEN FRANCINI OVALLE HERNANDEZ	C.C.14678280
LEGAL-PRESIDENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 011 del 28 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 02 de noviembre de 2023 con el No. 3080 del Libro I

Por Acta No. 013 del 31 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 3573 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RUBEN FRANCINI OVALLE HERNANDEZ	C.C.14678280
JUAN CARLOS SANCHEZ ESCALANTE	C.C.1130661890
NASLY ANDREY OVALLE HERNANDEZ	C.C.66964089
AMANDA VARRELA VARELA	C.C.31571212

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 015 del 03/09/2023 de Asamblea General	3081 de 02/11/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Recibo No. 10066491, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825PE0DSC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.